DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 87/2021

Asunción, 2 de diciembre de 2021.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 87/2021 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 401681,** conforme Acta de Sesion Pública Virtual SBE ID N° 401681 llevada a cabo en fecha 11 de noviembre de 2021.

Asimismo, el Acta de Recepción y Apertura de propuestas físicas se realizo el 12 de noviembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	LOTE N° 1 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 2 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 3 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 4 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 5 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 6 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 7 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 8 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	TOTALES
1	AUTOMOTOR SA 80001340-9	1.209.580.000	572.615.000						429.900.000	2.212.095.000
2	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	1.209.589.900	572.625.000	434.405.467	367.356.099	354.623.928	286.700.000	210.101.952	430.000.000	3.865.402.346
3	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO 80014552-6						286.701.952			286.701.952

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2435 de noviembre de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: Abg. Pabla Coronel; Lic. Rodrigo Fretez; Lic. Fabian Candia Riveros.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue:*"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Rodrigo Fretez Llano
Director - Secretario Privado
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE AUTOMOTOR S.A

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente AUTOMOTOR S.A., se constató la falta de presentación del documento solicitado en el pliego de bases y condiciones *DATOS DE LA LICITACIÓN y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones:*

6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

En consecuencia, fue solicitado la documentacion mediante Nota CEO N° 643/2021.

Mediante dicho expediente MEU N° 48207//2021 el representante de la empresa **AUTOMOTOR S.A** adjunta el documento de FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS, de acuerdo al modelo establecido por el PBC, cumpliendo asi lo solicitado por el PBC.

Por otro lado, se informa que luego de la evaluación de las ofertas presentadas, se colige que los oferentes participantes **CUMPLEN** con el suministro de la documentación legal requerida en los DATOS DE LA LICITACIÓN y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, tal como se puede observar en la planilla a continuacion:

LLAMADO MOPC N° 87/2021	AUTOMOTOR S.A	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTA
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva			

Lic. Fabián Candia E.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Rodrigo Frete LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes evaluados, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Datos de la Licitación. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que expresa:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:150 días.

1. *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5

Como resultado del análisis realizado, se informa que las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por los oferentes participantes **CUMPLEN** con los requerimientos exigidos por las bases de la licitación.

1. **OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN VALENZUELA.
   LOTE N°1, 2 Monto Mínimo: ₲ 50.000.000 Monto Máximo: ₲ 100.000.000
   LOTE 8 Monto Mínimo: ₲ 810.000.000Monto Máximo: ₲ 1.620.000.000

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	11/11/2021	150	10/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	1.820.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018663	Gs 100.000.000	11/11/2021	10/05/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. **OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO BELLON.
   LOTE 1 al 5: Monto Mínimo: ₲ 50.000.000 Monto Máximo: ₲ 100.000.000
   LOTE 6: Monto Mínimo: ₲ 40.000.000Monto Máximo: ₲ 80.000.000.
   LOTE 7: Monto Mínimo: ₲ 50.000.000 Monto Máximo: ₲ 100.000.000
   LOTE 8: Monto Mínimo: ₲ 810.000.000Monto Máximo

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	11/11/2021	150	10/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	2.300.000.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004954	Gs 120.000.000	11/11/2021	30/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. **OFERENTE: TAPE RUVICHA S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR SERVIN.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Rodrigo Fretez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

LOTE 6: Monto Mínimo: ₲ 40.000.000Monto Máximo: ₲ 80.000.000.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	11/11/2021	150	10/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	1.820.000.000		
Empresa Aseguradora	PATRIA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508007296	Gs 100.000.000	11/11/2021	19/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran el directorios de los oferentes presentados, a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se verificó respecto a las personas que integran las firmas evaluadas en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, se informa que no se han encontrado personas físicas integrantes de las firmas evaluadas con vínculos activos a la fecha.

Por otra parte, cabe hacer mención del artículo 27, de la ley N° 2051/03, que establece *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la Oferta y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los mismos no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiendose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los *DATOS DE LA LICITACIÓN y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION.* **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Rodrigo Fretez LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Capacidad Financiera, de la Paginas N° 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentada por los oferentes y las documentaciones subidas en el SIPE.

a) Observación Documental:

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, no presentó en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. En este sentido, considerando lo establecido en los Artículos N° 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP N° 1993/2018, se verifico la Constancia del SIPE N° 1669517 presentada por el oferente, el cual certifica que los Estados Financieros mencionados se encuentran en estado "Activo e Histórico". Por tal y en consideración a lo mencionado, la evaluación económica financiera del oferente se basó en las documentaciones obtenida del SIPE.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple"

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.-	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forman parte del presente dictamen.

Ing. Fabián Candia R.
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Cmdo. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Rodrigo Fretez LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

ANTECEDENTES

N°	EMPRESA	MONTO
1	AUTOMOTOR SA	Gs. 2.212.095.000.-
2	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 3.865.402.346.-
3	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Gs. 286.701.952.-

N°	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
1	AUTOMOTOR SA	Gs. 1.209.580.000	Gs. 572.615.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 429.900.000
2	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 1.209.589.900	Gs. 572.625.000	Gs. 434.405.467	Gs. 367.356.099	Gs. 354.623.928	Gs. 286.700.000	Gs. 210.101.952	Gs. 430.000.000
3	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 286.701.952	NO COTIZA	NO COTIZA

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

En relación a la oferta de **AUTOMOTOR SA.**, respecto al lote 1, se ha constatado que existe variación en la suma total de los ítems con el precio ofertado, motivo por el cual no será considerada en virtud a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20, Artículo 56**. Omisión y discrepancia de datos. *"En el que se establece En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta".*

b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
c) Se realizaron observaciones en el Acta de recepción:

El representante de la Empresa AUTOMOTIVE, Señor Julio Santacruz, manifiesta cuanto sigue: a) Los oferentes AUTOMOTOR S.A. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. no cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC., a la fecha y hora de inicio de la etapa competitiva, por lo cual, no pueden acogerse al beneficio del margen de preferencia según establece la normativa vigente; b) El oferente AUTOMOTOR S.A. no cumple con la distancia máxima de 8 km desde la sede del Cuartel Central de la Patrulla Caminera (San Lorenzo) hasta el Taller del oferente, el mismo se encuentra a más de 13 km según la herramienta digital Google Maps, c) Favor verificar si todos los oferentes cuentan con licencia ambiental emitida por el MADES para su taller mecánico y depósito de repuestos conforme a lo exigido en el PBC.-

En relación a la obs. a), se procedió a la solicitud del documento, mediante Nota CEO N° 650/2021 a la empresa AUTOMOTOR S.A. y Nota CEO N° 648/2021 a la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, las empresas no han presentado la documentación requerida.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Rodrigo Fretez Ll...
Director - Secretario Privado
MOPC

En relación a la obs. b), se procedió a solicitar al oferente indicar si se encontraba dentro del radio según lo establecido en el PBC, mediante Nota CEO N° 650/2021, a la empresa AUTOMOTOR S.A. En respuesta a lo solicitado la empresa presenta una Declaración Jurada en la que manifiesta que cuenta con un taller situado sobre la Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani. Situado a 7 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera.

En relación a la obs. c), se procedió a la solicitud del documento, mediante Nota CEO N° 650/2021 a la empresa AUTOMOTOR S.A. y Nota CEO N° 648/2021 a la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, lo cual la empresa AUTOMOTOR S.A., presenta todas las licencias solicitadas, en diferencia del oferente TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, que no presento tras la solicitud realizada.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	AUTOMOTOR SA	AUTOMOTIVE SA	TAPE RUVICHA SA
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado hasta la etapa competitiva, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o equipos y/o maquinarias en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal consistente en 15 (quince) personas, las cuales deberán estar inscriptas en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses. De las 15 solicitadas en el párrafo anterior, 9 personales deberán ser técnicos. Debido al tamaño de la necesidad requerida por esta convocante, no se considerará a una persona técnica en más de una especialidad. Se requiere presentar certificados y títulos certificados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Las especializaciones requeridas son las siguientes: **PERSONALES TECNICOS:** ➢ 1 técnico en inyección electrónica Common Rail; ➢ 1 técnico en inyección electrónica naftera; ➢ 1 técnico en inyección electrónica diésel; ➢ 1 técnico en Electricidad del automóvil; ➢ 1 técnico en refrigeración del automóvil; ➢ 1 especialistas en mecánica automotriz general;	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Dr. Fabián Candia P.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Rodrigo Pérez LLanes
Secretario Privado
MOPC

➢ 1 mecánicos exclusivos de motores diésel; ➢ 1 mecánico especializado en motores nafteros; ➢ 1 especialista en autotrónica; **PARA EL RESTO DE LOS PERSONALES:** ➢ 4 auxiliares mecánicos* ➢ 2 funcionarios administrativos como mínimo. *No aplica el Certificado o Constancia de Estudios para los auxiliares de mecánica			

AUTOMOTOR S.A. - LOTE 2 y 8. -

1: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SSET, constatada mediante presentación de la constancia del SIPE N° 1670331(folio 01).

2: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada en su oferta mediante Contrato N° 48/2020, totalizando un monto de Gs. 2.139.285.617, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. (folio n° 65 al 93)

3: CUMPLE, con respecto a presentar Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura, presentada mediante MEU N° 48559/2021 (folio N° 165)

4: NO CUMPLE, si bien la empresa presenta certificados de los personales propuestos los mismos no reúnen lo solicitado en referencia; *certificación de al menos 1 (un) mecánico especializado en motores nafteros*. Lo cual se puede constatar en el expediente MEU N° 48559/2021 (folio N° 164 al 136)

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA. - LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. -

1: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SSET, constatada mediante presentación constancia registro único de contribuyente (folio N° 66).

2: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, presentada en su oferta mediante Contratos de trabajo y Facturas en el año requerido, según Contrato N° 46/2019 con un monto de Gs. 3.000.000.000, superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. (Folio N° 105 al 110).

3: CUMPLE, con respecto a presentar Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura. (Folio N° 184 AL 186).

4: CUMPLE, conforme la presentación de, 9 personales deberán ser técnicos. Debido al tamaño de la necesidad requerida por esta convocante, no se considerará a una persona técnica en más de una especialidad. Se requiere presentar certificados y títulos certificados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). (Folio N° 148 al 161).

TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. - LOTE 6. -

1: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SSET, constatada mediante constancia SIPE N° 1669517 (folio N° 21).

2: NO CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado, dichas documentaciones fueron requeridas mediante Nota CEO N° 648/2021. Si bien la empresa presenta una nota ingresada mediante MEU N° 48769/2021, en cual adjunta otras documentaciones solicitadas, pero no así las copias de contratos.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Rodrigo Fretez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

3: NO CUMPLE, con respecto a presentar Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura. Dicha documentación fue requerida mediante Nota CEO N° 648/2021. Si bien la empresa presenta una nota ingresada mediante MEU N° 48769/2021, en cual adjunta otras documentaciones solicitadas, pero no así la Licencia Ambiental.

4: NO CUMPLE, conforme la presentación de, 9 personales que deberán ser técnicos. Se requiere presentar certificados y títulos certificados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), por tal dichas documentaciones fueron requeridas mediante Nota CEO N° 648/2021, la empresa remite vía nota ingresada según MEU N° 48769/2021, copias de los certificados del personal propuesto, sin embargo los mismos no reúnen lo solicitado en cuanto: *la certificación de al menos 1 (un) mecánico especializado en motores nafteros, un técnico en inyección electrónica Common Rail, un técnico en inyección electrónica diésel, un especialista en mecánica general, un mecánico exclusivo en motores diésel y un mecánico especializado en motores nafteros.*

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAE

Lic. Rodrigo Fretez Llor
Director - Secretario
MOPC

CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	AUTOMOTOR SA.	AUTOMOTIVE SA.	TAPE RUVICHA SAECA.
1.El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá contar con infraestructura propia para el desempeño de las funciones contratadas. La infraestructura deberá contar con un área exclusiva de trabajo tipo tinglado totalmente cubierto de piso a techo con paredes de material cocido, pisos de hormigón armado de buen espesor, con portón de acceso y de salida, con área cubierta mínima de 1.200m2. El área cubierta de taller no incluirá superficies de áreas Administrativas ni Comerciales, tales como oficinas, salones de atención al público y/o ventas y/o reuniones, comedores etc. Además, debe contar con un patio abierto para estacionamiento y/o maniobras totalmente amuralladas, buena iluminación, con pisos de hormigón u otro material resistente, preparado para soportar el peso de camión grúa transportando vehículo, con espacio que permita maniobrar, con un área mínima de 600 m2. El área de patio abierto y de maniobras deberá estar ubicada en el mismo predio del taller. El Taller oferente debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias. El taller del oferente deberá estar dentro de un radio de 8 km de distancia de las oficinas del Cuartel Central de la Patrulla Caminera, sito en Ruta Nacional PY02, Mariscal Estigarribia km 17,5 de la Ciudad de San Lorenzo, por una cuestión practicidad, economía y eficiencia operativa en el traslado de los móviles cuando sea necesario. El oferente debe contar con un lavadero de vehículos dentro del predio. Todos los vehículos reparados deben entregarse limpios. Además, atendiendo que los móviles de la Institución recorren carreteras de todo el País, incluyendo caminos terraplenados, generalmente llegan al taller llenos de barros, eso implica un necesario lavado completo antes de realizar cualquier trabajo y/o un buen diagnóstico. Cabe destacar que, con esta exigencia, la convocante evitará que los vehículos estén saliendo del taller adjudicado (donde cuenta con la cobertura del seguro contra todo riesgo) y circulando por las calles para llegar a un lavadero tercerizado. PLANO DE INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá presentar plano de la infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda. No se admitirán superficies a regularizar.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO: El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS: El oferente deberá contar mínimamente con: • Dos fosas azulejadas y con buena iluminación. • Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades) • Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 4000 kg. (Dos unidades) • Caballetes de seguridad: como mínimo 20 unidades. • Escáner multimarcas: SCANNER AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS, con programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas. • Taladro Eléctrico de banco de 25 mm2 como mínimo			

Lic. Rodrigo Ortiz Llanes
Director Secretario Privado
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Fabián Candia P.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

• Compresor de aire, como mínimo de 250 litros • Catálogo de código de falla. • Multitester digital de uso automotriz. • Multitester analógico. • Torno para reparación de cardanes y otros. • Prensa hidráulica de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas. • Prensa morsa de banco: 4 unidades. • Pistola neumática: Dos unidades. • Gato para desmontaje de caja de cambios. • Banco de trabajo: 4 unidades. • Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. (Como mínimo 10 unidades) • Banco de limpieza de picos electro inyectores diésel (common rail). • Banco de Pruebas con adaptadores y simuladores para Bombas Inyectoras, tipo Common Rail y Electro Inyectores de nueva generación. • Aparato de medición de gases del escape (con el fin de controlar la contaminación del ambiente). • Soldador eléctrico de arco (mínimo 250). • Succionador de aceite a vacío. • Banco de prueba de arranque y alternador. • Elevador hidráulico y/o eléctrico: Cantidad 4 • Alineadora y balanceadora operativo en el taller. • Alineador de luces. • Un Generador de 50 KVA instalado y operativo, para evitar interrupciones en el taller en caso de producirse cortes en el suministro de energía eléctrica. • Soldadura autógena. • Soldador MIG. • Cargador de baterías. • Hidrolavadora. • Sala de ajustes: Equipado con torquímetros de precisión, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (Interno/externo), compresímetros para motores diésel y compresímetros para motores a nafta. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente. • Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.SEGURO CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar copia de seguro contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, y con una cobertura hasta 5 km a la redonda del taller, previendo pruebas pos trabajo terminado, con monto mínimo a cubrir de Gs. 1.000.000.000 (Gs. Mil millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. STOCK MINIMO: El oferente deberá contar con un stock mínimo de repuestos en su depósito propio (dicho depósito deberá estar debidamente habilitado para el efecto por la MADES), para trabajos de carácter ambulatorio, por ejemplo, cambio de amortiguadores, cambios de filtros, aceites, cambio de focos, etc., para garantizar una rápida atención.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7.SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS: El taller oferente deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), sensores de movimiento y alarmas. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo- calor, extintores, reservorio de agua, equipos de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Rodrigo Frutos LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

8.SERVICIO DE GRUA: El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda hacer llegar por sus medios los vehículos a ser reparados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9.SEGURIDAD SOCIAL: El oferente deberá demostrar fehacientemente que cumple con la cantidad mínima de personal requerido por la convocante y que los mismos se hallan inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTOMOTOR S.A. - LOTE 2 Y 8

1: CUMPLE, conforme la presentación de la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos, según expediente MEU N° 48559/2021 (folio N° 134 al 132)

2: NO CUMPLE, en cuanto a **INFRAESTRUCTURA,** atendiendo al plano presentado por la empresa según expedienté MEU N° 48559/2021, en su folio N° 126 al 104, si bien reúne todas las condiciones solicitadas en "cuanto al área mínima de 1.200m2., el área cubierta de taller no incluirá superficies de áreas Administrativas ni Comerciales...", pero la misma se encuentra fuera del radio solicitado, a su vez presenta una declaración Jurada en su folio N° 131, en la que manifiesta que el taller propuesto se encuentra ubicado a los 7 km del Cuartel Central, en referencia a lo solicitado que el taller del oferente deberá estar dentro de un radio de 8km de distancia de las oficinas del Cuartel Central de la Patrulla Caminera, situada en Ruta Nacional PY 02, Mariscal Estigarridia km 17,5 de la Ciudad de San Lorenzo. Dichas documentación fueron solicitadas según Nota CEO N° 650/2021. En vista a dicha situación fueron cotejadas con la visita in situ al taller del oferente, realizado en cumplimiento a lo establecido en el PBC, **Otros criterios de Evaluación de las Ofertas a ser considerados en esta Contratación.** Según ACTA DE VISITA el predio no reúne las condiciones establecidas en el presente criterio. Se adjunta **ACTA DE VISITA** que forman parte del presente dictamen. Por lo expuesto las documentaciones no podrán ser consideradas.

3: CUMPLE, conforme la presentación de la copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente. (Folio N° 127 y 104)

4: NO CUMPLE, con el presente criterio de contar con los **EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS,** que el oferente deberá contar mínimamente. Si bien la empresa presenta una declaración jurada de contar con todos los equipamientos requeridos, el oferente no cumple según ala visita realizada al taller donde se pudo corroborar la falta de varias herramientas y equipamientos al taller. Se adjunta **ACTA DE VISITA** (con fotos del taller) remitida según **Memorándum DNPC/T N° 393/2021.**

5: CUMPLE, conforme la presentación del **SEGURO CONTRA TODO RIESGO,** presentado según expediente MEU N° 48481/2021. (Folio N° 99 al 92)

6: CUMPLE, conforme a lo requerido de contar con un stock mínimo de repuestos en su depósito propio (folio N° 90), como así también la habilitación para el efecto por el MADES (folio N° 89 al 85).

7: CUMPLE, conforme la presentación de la copia de la Resolución Municipal, referente al requerimiento de Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente (folio N° 127 y 104), como así mismo presenta copia del contrato, en cumplimiento a lo solicitado, Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar). (folio N° 85 al 78), ambos documentos presentados según según expediente MEU N° 48559/2021.

8: CUMPLE, conforme la presentación de documentos del rodado en caso de ser propio. (Folio N° 77 al 70)

Lic. Rodrigo Fretez LLanes
Director - Secretario Privado
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

9: CUMPLE, conforme la presentación de la copia de Planilla de pagos al IPS, en el cual se encuentran los personales propuestos para el servicio requerido. (Folio N° 69 al 60)

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8

1: CUMPLE, conforme la presentación de la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos, según expediente MEU N° 48481/2021 (folio N° 02 al 05)

2: CUMPLE, conforme a la presentación del PLANO DE INFRAESTRUCTURA según (folio N° 163 al 181) y **Otros criterios de Evaluación de las Ofertas a ser considerados en esta Contratación.** Se adjunta **ACTA DE VISITA** remitida según Memorándum DNPC/T N° 393/2021.

3: CUMPLE, conforme la presentación de la copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente. (folio N° 182 y 183)

4: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada de contar con los **EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS** que el oferente deberá contar mínimamente según lo requerido en el presente criterio. (Folio N° 190 al 191)

5: CUMPLE, conforme la presentación del **SEGURO CONTRA TODO RIESGO,** presentado según expediente MEU N° 48481/2021. (Folio N° 06 al 24)

6: CUMPLE, conforme a lo requerido de contar con un stock mínimo de repuestos en su depósito propio folio N° 192), dicho depósito deberá estar debidamente habilitado para el efecto por el MADES (folio N° 187 al 189).

7: CUMPLE, conforme la presentación de la copia de la Resolución Municipal, referente al requerimiento de Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente, como así mismo presenta copia del contrato, en cumplimiento a lo solicitado, Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar). (folio N° 193 al 194).

8: CUMPLE, conforme la presentación de la copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio. (Folio N° 218)

9: CUMPLE, conforme la presentación de la copia de Planilla de pagos al IPS, en el cual se encuentran los personales propuestos para el servicio requerido. (Folio N° 219 al 224)

TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - LOTE 6

1: CUMPLE, conforme la presentación de la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas estará garantizado, a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos, según expediente MEU N° 48769/2021 (sin folio)

2: CUMPLE, conforme la presentación del PLANO DE INFRAESTRUCTURA; El oferente deberá presentar plano de la infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda cumpliendo con el área cubierta mínima de 1.200m2., como así también estar dentro de un radio de 8 km de distancia de las oficinas del Cuartel Central de la Patrulla Caminera, sito en Ruta Nacional PY02, Mariscal Estigarribia km 17,5 de la Ciudad de San Lorenzo, según expediente MEU N° 48769/2021 (sin folio) cuenta con la visita in situ al taller del oferente, realizado en cumplimiento a lo establecido en el PBC, **Otros criterios de Evaluación de las Ofertas a ser considerados en esta Contratación.** Se adjunta **ACTA DE VISITA** remitida según Memorándum DNPC/T N° 393/2021.

3: CUMPLE, conforme la presentación de la copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente según expediente MEU N° 48769/2021 (sin folio)

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Lic. Rodrigo Vélez LLanes
Director - Secretario Privado

4: CUMPLE, conforme la presentación de la declaración jurada de contar con los **EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS** que el oferente deberá contar mínimamente según lo requerido en el presente criterio, según expediente MEU N° 48769/2021 (sin folio)

5: CUMPLE, conforme la presentación del **SEGURO CONTRA TODO RIESGO,** presentado según expediente MEU N° 48769/2021 (sin folio)

6: NO CUMPLE, conforme a lo requerido de contar con un stock mínimo de repuestos en su depósito propio (dicho depósito deberá estar debidamente habilitado para el efecto por la MADES). Dicha documentación fue requerida mediante Nota CEO N° 648/2021, que la empresa responde mediante MEU N° 48769/2021, en el cual no observa dicha habilitación.

7: NO CUMPLE, conforme la presentación de Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar). Dicha documentación fue requerida mediante Nota CEO N° 648/2021, que la empresa responde mediante MEU N° 48769/2021, en el cual no observa la Copia del contrato del personal de guardia o copia de contrato con empresas tercerizadas.

8: NO CUMPLE, conforme la presentación de la copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio. Dicha documentación fue requerida mediante Nota CEO N° 648/2021, que la empresa responde mediante MEU N° 48769/2021, en el cual no observa la documentación requerida.

9: CUMPLE, conforme la presentación de la copia de Planilla de pagos al IPS, en el cual se encuentran los personales propuestos para el servicio requerido presentado mediante MEU N° 48769/2021 (sin folio).

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 - Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

AUTOMOTOR S.A., mediante Nota CEO N° 650/2021, se solicitó las siguientes documentaciones;

EXPERIENCIA REQUERIDA

Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura.

El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal consistente en 15 (quince) personas, las cuales deberán estar inscriptas en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses.

De las 15 solicitadas en el párrafo anterior, 9 personales deberán ser técnicos. Debido al tamaño de la necesidad requerida por esta convocante, no se considerará a una persona técnica en más de una especialidad. Se requiere presentar certificados y títulos certificados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional).
Las especializaciones requeridas son las siguientes:
PERSONALES TECNICOS:

- 1 técnico en inyección electrónica Common Rail;
- 1 técnico en inyección electrónica naftera;
- 1 técnico en inyección electrónica diésel;
- 1 técnico en Electricidad del automóvil;
- 1 técnico en refrigeración del automóvil;
- 1 especialistas en mecánica automotriz general;
- 1 mecánicos exclusivos de motores diésel;
- 1 mecánico especializado en motores nafteros;
- 1 especialista en autotrónica;

Lic. Rodrigo Fiérez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

PARA EL RESTO DE LOS PERSONALES:

- 4 auxiliares mecánicos*
- 2 funcionarios administrativos como mínimo.

*Presentar copia de los certificados de los técnicos propuestos, **No aplica el Certificado o Constancia de Estudios para los auxiliares de mecánica**

CAPACIDAD TÉCNICA

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.
2. **2. En cuanto a la INFRAESTRUCTURA:** "El oferente deberá contar con infraestructura propia para el desempeño de las funciones contratadas…" El taller del oferente deberá estar dentro de un radio de 8 km de distancia de las oficinas del Cuartel Central de la Patrulla Caminera, sito en Ruta Nacional PY02, Mariscal Estigarribia km 17,5 de la Ciudad de San Lorenzo, por una cuestión practicidad, economía y eficiencia operativa en el traslado de los móviles cuando sea necesario. **Solicitamos al oferente indicar si se encuentra en el radio requerido.**
3. **SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO:** El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.
4. **EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS…"** Presentar una Declaración Jurada de contar con los equipamientos y herramientas solicitadas en el presente criterio establecidos en el PBC.
5. **SEGURO CONTRA TODO RIESGO…"** Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido en el PBC.
6. **STOCK MINIMO:** El oferente deberá contar con un stock mínimo de repuestos en su depósito propio (dicho depósito deberá estar debidamente habilitado para el efecto por la MADES). **Presentar la certificación del MADES del depósito.**
7. **SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS:** El taller oferente deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), sensores de movimiento y alarmas. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo- calor, extintores, reservorio de agua, equipos de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones. **Presentar Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente, Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar).**
8. **SERVICIO DE GRUA:** El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda hacer llegar por sus medios los vehículos a ser reparados. **Presentar Copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.**
9. **SEGURIDAD SOCIAL:** El oferente deberá demostrar fehacientemente que cumple con la cantidad mínima de personal requerido por la convocante y que los mismos se hallan inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S. **Presentar copia de Planilla de pagos al IPS.**
10. **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas). **Presentar el certificado de SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.**
11. **Desglose de precios,** de todos los Ítems que no se encuentran dentro del rango conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

Lic. Rodrigo Fretez Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

Lic. Fabián Candia E.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Obs: La empresa **AUTOMOTOR S.A.,** presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 48559/2021, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

Obs: Se le solicito al oferente el Certificado de Origen Nacional, visto que no presento en su oferta y a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (http://www.vue.org.py), se visualiza que solo eloferente AUTOMOTIVE S.A., ha presentado.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	118448	401681	722706	VerCertificado	Autorizado.	09/11/2021 12:15:23	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, mediante Nota CEO N° 649/2021, se solicitó las siguientes documentaciones;

CAPACIDAD TÉCNICA

12. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.
13. **SEGURO CONTRA TODO RIESGO**…" Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido en el PBC.

Obs: El oferente, **AUTOMOTIVE SA.,** presenta los documentos requeridos mediante MEU N° 48481/2021.

TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, mediante Nota CEO N° 648/2021, se solicitó las siguientes documentaciones;

EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o equipos y/o maquinarias en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas en un monto de 50% (de la sumatoria de los tres años mencionados) del monto total de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura.
3. El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal consistente en 15 (quince) personas, las cuales deberán estar inscriptas en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses.
   De las 15 solicitadas en el párrafo anterior, 9 personales deberán ser técnicos. Debido al tamaño de la necesidad requerida por esta convocante, no se considerará a una persona técnica en más de una especialidad. Se requiere presentar certificados y títulos certificados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional).
   Las especializaciones requeridas son las siguientes:
   PERSONALES TECNICOS:
   - 1 técnico en inyección electrónica Common Rail;
   - 1 técnico en inyección electrónica naftera;
   - 1 técnico en inyección electrónica diésel;
   - 1 técnico en Electricidad del automóvil;
   - 1 técnico en refrigeración del automóvil;

Lic. Rodrigo Frete Llanes
Director - Secretario Privado
MOPC

Lic. Fabian Candia P.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

- 1 especialistas en mecánica automotriz general;
- 1 mecánicos exclusivos de motores diésel;
- 1 mecánico especializado en motores nafteros;
- 1 especialista en autotrónica;

PARA EL RESTO DE LOS PERSONALES:

- 4 auxiliares mecánicos*
- 2 funcionarios administrativos como mínimo.

*Presentar copia de los certificados de los técnicos propuestos, **No aplica el Certificado o Constancia de Estudios para los auxiliares de mecánica**

CAPACIDAD TÉCNICA

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.
2. **2. En cuanto a la INFRAESTRUCTURA:** "El oferente deberá contar con infraestructura propia para el desempeño de las funciones contratadas…" El taller del oferente deberá estar dentro de un radio de 8 km de distancia de las oficinas del Cuartel Central de la Patrulla Caminera, sito en Ruta Nacional PY02, Mariscal Estigarribia km 17,5 de la Ciudad de San Lorenzo, por una cuestión practicidad, economía y eficiencia operativa en el traslado de los móviles cuando sea necesario. **Solicitamos al oferente indicar si se encuentra en el radio requerido.**
3. **SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO:** El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.
4. **EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS…"** Presentar una Declaración Jurada de contar con los equipamientos y herramientas solicitadas en el presente criterio establecidos en el PBC.
5. **SEGURO CONTRA TODO RIESGO…"** Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido en el PBC.
6. **STOCK MINIMO**: El oferente deberá contar con un stock mínimo de repuestos en su depósito propio (dicho depósito deberá estar debidamente habilitado para el efecto por la MADES). **Presentar la certificación del MADES del depósito.**
7. **SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS:** El taller oferente deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), sensores de movimiento y alarmas. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo- calor, extintores, reservorio de agua, equipos de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones. **Presentar Copia de planos aprobado del sistema de prevención contra incendios del municipio correspondiente, Copia del contrato individual del personal de guardia (en caso de ser personal dependiente) o copia de contrato con empresas tercerizadas (en caso de tercerizar).**
8. **SERVICIO DE GRUA:** El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda hacer llegar por sus medios los vehículos a ser reparados. **Presentar Copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.**
9. **SEGURIDAD SOCIAL**: El oferente deberá demostrar fehacientemente que cumple con la cantidad mínima de personal requerido por la convocante y que los mismos se hallan inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S. **Presentar copia de Planilla de pagos al IPS.**
10. **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas). **Presentar el certificado de SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.**
11. **SEGURO CONTRA TODO RIESGO…"** Copia de póliza de seguro contra todo riesgo por el valor mínimo requerido en el PBC.

Lic. Rodrigo Fletez Llano
Director - Secretario Privado
MOPC

Lic. Fabián Candia P.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Obs: El oferente, **TAPE RUVICHA SA.,** presento solo algunas de las documentaciones solicitas según MEU N° 48769/2021, no presenta copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, Licencia Ambiental emitida por la MADES, Presentar Copia de contrato de Grúa en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio, Copia del contrato individual del personal de guardia o copia de contrato con empresas tercerizadas, Certificado de Origen Nacional

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

AUTOMOTOR S.A, no presenta certificado.

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, presenta certificado de, SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y OTROS (folio N° 62).

Tras la comparación adicional de la oferta, realizado según lo establecido en el Art. 62, de la Ley N° 2051/2003 y la Ley N° 6575 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" la oferta de la empresa **AUTOMOTIVE SA**, resulta ser la más baja. (Ver Anexo D que forma parte del presente Dictamen).

TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, no presenta certificado.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

Empresa **AUTOMOTOR SA,** se constató variación entre el precio ofertado y el precio referencial por lo que se solicitó desglose de precios por nota detallado más arriba. Al respecto la empresa presento desglose a través del MEU N° 48559/2021.(folio n° 59 al 01)

Empresa **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** conforme al análisis realizado de las ofertas presentadas por los oferentes, se informa que los precios ofertados se adecuan dentro de los parámetros establecidos

Empresa **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** conforme al análisis realizado de las ofertas presentadas por los oferentes, se informa que los precios ofertados se adecuan dentro de los parámetros establecidos.

ANALISIS

Empresa **AUTOMOTOR SA** presento; Realizando un análisis objetivo del desglose presentado, por la empresa en cuestión, cuyos costos se ajustan al mercado actual. Por lo que se concluye: que el desglose y la justificación presentada por la empresa es considerada ACEPTABLE y/o ADMISIBLE, para los Lotes 2 y 8.

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR LOTE, la firma que es susceptoble a adjudicacion se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Rodrigo Fretez LLano
Director - Secretario Privado
MOPC

Lic. Fabián Candia E.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

AUTOMOTIVE SA. LOTE 1 - HYUNDAI Tipo HD72 - Tipo HD74 - Tipo HD75 – HYUNDAI COUNTY						
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	78180101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	1	EVENTO	

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

AUTOMOTIVE SA. LOTE 2 - HYUNDAI ELANTRA - HYUNDAI SANTA FE						
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	78180101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	1	EVENTO	

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

AUTOMOTIVE SA. LOTE 3 - CHEVROLET BLAZER - CHEVROLET VECTRA						
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	78180101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	1	EVENTO	

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

AUTOMOTIVE SA. LOTE 4 - IVECO - TORINO S 170						
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	78180101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	1	EVENTO	

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

AUTOMOTIVE SA. LOTE 5 - NEOBUS MEGA PLUS						
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	78180101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	1	EVENTO	

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

Pablo Perez L.
Secretario
MOPC

Lic. Fabián Candia E.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Juridica - VMAF

AUTOMOTIVE SA. LOTE 6 - FORD RANGER						
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	78180101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	1	EVENTO	

*Monto mínimo	40.000.000 Gs.
*Monto máximo	80.000.000 Gs.

AUTOMOTIVE SA. LOTE 7 - VOLKSWAGEN GOL SEDAN						
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	78180101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	1	EVENTO	

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

AUTOMOTIVE SA. LOTE 8 - ISUZU D- MAX						
N°	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MONTO
1	78180101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	UNIDAD	1	EVENTO	

*Monto mínimo	810.000.000 Gs.
*Monto máximo	1.620.000.000 Gs.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificaciones.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por Lote"*.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las firmas **CUMPLEN** con los criterios de evaluación requeridos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, todas las empresas evaluadas **CUMPLEN** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, *Criterios de Adjudicación: La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta:*

(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Se coteja cuanto sigue:

LOTE 1:
La oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 2:
La oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 3:
En el presente lote la única oferta presentada es la del oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financiero por lo que su propuesta se configura como una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en este lote.

LOTE 4:
En el presente lote la única oferta presentada es la del oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financiero por lo que su propuesta se configura como una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en este lote.

LOTE 5:
En el presente lote la única oferta presentada es la del oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financiero por lo que su propuesta se configura como una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en este lote.

LOTE 6:
La oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** es quien **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 7:
En el presente lote la única oferta presentada es la del oferente **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financiero por lo que su propuesta se configura como una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en este lote.

LOTE 8:
La oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** es quien **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 2992/19, este Comité de Evaluación de Ofertas;

Lic. Rodrigo Núñez Cañes
Director Secretario Privado
MOPC

Lic. Fabián Candia R.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 87/2021 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA **ID N° 401681,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: HYUNDAI Tipo HD72 - Tipo HD74 - Tipo HD75 - HYUNDAI COUNTY

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 50.000.000	Gs. 100.000.000

LOTE 2: HYUNDAI ELANTRA - HYUNDAI SANTA FE

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 50.000.000	Gs.100.000.000

LOTE 3: CHEVROLET BLAZER - CHEVROLET VECTRA

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 50.000.000	Gs. 100.000.000

LOTE 4: IVECO - TORINO S 170

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 50.000.000	Gs. 100.000.000

LOTE 5: NEOBUS MEGA PLUS

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 50.000.000	Gs. 100.000.000

LOTE 6: FORD RANGER

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 40.000.000	Gs. 80.000.000

LOTE 7: VOLKSWAGEN GOL SEDAN

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 50.000.000	Gs. 100.000.000

LOTE 8: ISUZU D- MAX

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 810.000.000	Gs. 1.620.000.000

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Lic. Fabián Cantero P.
Coord. Gral. de Adm. y Finanzas
Direc. Nacional - Patrulla Caminera

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Lic. Rodrigo Fiñez LLano
Director - Secretario Privado
MOPC